en la Corte a diez y seis de diciembre
de mil y quinientos y sesenta y seis años los mui
magnificos señores Oidores de la audiencia de
Su Magestad que residen en la villa de Valladolid
mandaron librar provision para que
el Licenciado de Quesada Corregidor
de esta villa que estava en la villa de Ocaña
se pusiese en su casa de su morada
y no saliese de ella sino con licencia
de su Magestad y sus Oidores
y que se le notificase
y se le notificó
Mariz Mesa